

VICERRECTORIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y EXALUMNOS
COMUNIDAD DE PROFESIONALES Y GRADUADOS
ASOCIACIÓN DE TITULADOS Y GRADUADOS UVM

CONVOCATORIA BECA EXCELENCIA TITULADOS(AS) UVM 2025

1. Presentación

1. La Universidad Viña del Mar, a través de la Comunidad de Profesionales y Graduados (CPG) y la Asociación de Titulados y Graduados convoca a la Beca Excelencia Titulados(as) UVM para el periodo 2025, la cual permitirá a los(as) Titulados(as) UVM participar de un programa de estudios de postgrado que tiene como finalidad el perfeccionamiento y desarrollo académico, personal y profesional de los(as) postulantes. Esta beca es una acción que fortalece el desarrollo profesional continuo de nuestros(as) profesionales y a su vez su relación constante con la Universidad. El programa académico cuenta con 10 magísteres que a continuación se describen: Magíster en Innovación Social para la Inclusión, Magíster en Inclusión de Personas con Discapacidad, Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Magíster en Gestión de Proyectos, Magíster en Intervenciones Psicosociojurídicas en el ámbito penal y de familia, Magíster en Dirección de Negocios, Magíster en Evaluación y Planificación del Entrenamiento Deportivo, Magíster en Comunicación Digital y Transmedia, Magíster en Docencia para la Educación Superior e Investigación Aplicada, Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social.

Este Programa entregará a nuestros(as) titulados(as) 10 becas que cubren el 100% arancel y 100% matrícula (una beca por magíster). Podrán optar a esta beca aquellos(as) profesionales que demuestren una destacada trayectoria profesional y que hayan generado un verdadero apoyo a su facultad/carrera en el pregrado.

- Esta convocatoria se dirige a todos(as) los(as) titulados(as) de la Universidad Viña del Mar, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Objetivo

2.1 Entregar herramientas de perfeccionamiento con el fin de mejorar el desempeño profesional de nuestros(as) titulados(as) apoyándolos(as) financieramente en los siguientes magísteres:

- Magíster en Innovación Social para la Inclusión
 - Magíster en Inclusión de Personas con Discapacidad
 - Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad
 - Magíster en Gestión de Proyectos
 - Magíster en Intervenciones Psicosociojurídicas en el ámbito penal y de familia
 - Magíster en Dirección de Negocios
 - Magíster en Evaluación y Planificación del Entrenamiento Deportivo
 - Magíster en Comunicación Digital y Transmedia
 - Magíster en Docencia para la Educación Superior e Investigación Aplicada
2. Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social

3. **Requerimientos**

Para ser beneficiario/a de esta beca el(la) titulado/a debe cumplir los siguientes requisitos, los cuales deben ser completados en un formulario de inscripción a través de la plataforma UVM global (les llegará un correo de bienvenida donde podrán reestablecer contraseña). [Inscríbete aquí](#)

- 3.1. El(la) postulante debe haber completado el grado académico de licenciado/a o título profesional en UVM, teniendo su ceremonia de título (excluye a graduados(as) de algún postgrado impartido por la UVM). Se verificará esta información a través de la plataforma UVM Global.
- 3.2. El(la) postulante debe haber completado su perfil en la plataforma actualizando datos de contacto, laborales, cargar fotografía y cv.
- 3.3. El(la) postulante no debe arrastrar deudas económicas con la Universidad Viña del Mar.
- 3.4. el(la) postulante solo podrá postular a un programa magíster
- 3.5. El(la) postulante debe adjuntar su C.V profesional actualizado (detallar carrera y año egreso UVM)
- 3.6. El(la) postulante debe adjuntar una carta de recomendación de la Facultad, Jefe(a) de Carrera/área o Académico(a) UVM que demuestre el compromiso con su carrera/escuela (excluye a direcciones de los programas magíster)
- 3.7. El(la) postulante debe adjuntar una carta motivacional explicando el interés por participar en este programa de postgrado, entregando características de su potencial de liderazgo e información relevante del entorno social-laboral en el cual se desempeña.
- 3.8. El(la) postulante debe adjuntar una carta de recomendación profesional de una persona externa a la UVM que apoye la postulación indicando méritos profesionales del(la) postulante. En la carta se debe incluir datos de contacto como nombre, cargo, correo y teléfono.
- 3.9. En el caso que el(la) postulante cuente con algún emprendimiento personal, este(a) debe adjuntar una carta de un socio o proveedor estratégico que apoye la postulación indicando cómo su experiencia laboral se alinea con los objetivos de la beca. En la carta se debe incluir datos de contacto como nombre, cargo, correo y teléfono.
- 3.10. Todas las cartas de recomendación solicitadas en la actual convocatoria deben ser dirigidas a:
 - *Comité Evaluador Beca Excelencia Titulados(as) UVM*
 - *Los documentos (cartas) deben tener máximo una plana y ser adjuntados en formato PDF*
 - *No se deben añadir documentos extras que no hayan sido solicitados en las bases*
 - *Los documentos deben ser cargados en la plataforma con la glosa correspondiente (ejemplo: CV profesional, carta motivacional, carta recomendación externa, carta recomendación interna).*

4. **Duración del programa.**

- 4.1 La duración de cada programa de magíster deberá ser revisado en el apartado de postgrado en el sitio web de la UVM en el siguiente link: <https://www.uvm.cl/category/postgrados/>

5. **Proceso de Matrícula**

- 5.1. El(la) postulante debe formalizar la matrícula antes del inicio de los programas. El proceso de matrícula se realizará de manera virtual. Admisión de postgrado y educación continua tomará contacto con el(la) beneficiario(a) para hacer efectiva la beca en las fechas indicadas más adelante.

6. **Presentación de solicitudes**

- 6.1. Los(as) titulados(as) deben completar el formulario de inscripción online y cargar la documentación requerida en el punto 3 de acuerdo con el calendario contenido en el ítem 7.
 - 6.1.1 Únicamente se admitirán aquellas solicitudes que hayan sido enviadas dentro del plazo establecido y que hayan respetado la integridad del proceso de presentación.
 - 6.1.2 Los(as) participantes serán preseleccionados(as) por contar con todos los requisitos presentados en el punto 3.
 - 6.1.3 Toda postulación que no contenga la documentación requerida o no cumpla con los requisitos en los plazos expresamente definidos en el punto 7 (calendario) quedan automáticamente fuera de la postulación.

7. Calendario

7.1. La convocatoria y plazo para la recepción de las postulaciones será entre el **viernes 14 de marzo y el jueves 03 de abril de 2025, hasta las 13:00 horas (no habrá extensión del plazo).**

7.2. La etapa de evaluación interna desarrollada por el comité evaluador (definición de una terna) será entre el **lunes 07 de abril al jueves 17 de abril del presente año.**

7.3. Una vez finalice la primera evaluación del comité evaluador, se realizará entre **lunes 21 de abril y el viernes 25 de abril de 2025** una entrevista virtual en jornada PM entre la dirección de Postgrado y Educación Continua y la dirección de cada Magíster, para decidir finalmente quién será el(la) titulado(a) merecedor(a) de la beca. La coordinación del proceso tomará contacto con la terna final previo a la fecha antes estipulada.

7.4. La publicación de los resultados de la Beca excelencia titulados(as) UVM será realizada por la comunidad de profesionales y graduados, a través sitio WEB UVM, redes sociales de la Institución y Comunidad de Profesionales y **Graduados entre el 01 y 02 de mayo del presente año.**

8. Comité de Selección

8.1. Comité evaluador:

Este órgano de evaluación establecerá los criterios específicos a partir del cual ponderarán cada uno de los criterios de valoración establecidos (año de titulación, antecedentes profesionales, entorno profesional, motivaciones personales, recomendación académica y externa, Ranking de titulación). La aplicación de estos criterios de valoración determinará el orden de priorización de las solicitudes.

- 8.1.1 Subdirectora de Vinculación con el Medio
- 8.1.2 Jefe(a) de Admisión de Postgrado y Educación Continua
- 8.1.3 Consultor(a) de Aseguramiento de la Calidad
- 8.1.4 Director(a) de Desarrollo Estudiantil y Exalumnos
- 8.1.5 Un(a) Titulado(a) merecedor del beneficio y adjudicado en versiones anteriores.
- 8.1.6 Un Miembro de la Asociación de Titulados y Graduados.

8.2. Entrevista personal

Este órgano evaluador establecerá los criterios específicos a partir del cual ponderarán cada uno de los criterios de valoración establecidos (formación profesional, experiencia laboral, entrevista personal, antecedentes curriculares, cartas de recomendación). Además, realizará entrevistas personales en modalidad virtual con los tres puntajes mejor evaluados y entregará un resultado final con el(la) titulado(a) merecedor(a) de la beca.

- 8.2.1 Dirección de Postgrado y Educación Continua y Dirección de cada magíster

9. Documentación acreditativa y duración.

9.1 A efectos de que el organismo de selección pueda valorar convenientemente las propuestas, es necesario que, en conjunto con la solicitud, quien postule a la Beca debe presentar toda la documentación expuesta en el punto 3 de requerimientos.

9.2 El otorgamiento y validez de la beca es efectivo sólo durante el año que se adjudica el programa académico.

9.3 La beca está supeditada a que se cumpla con el quórum requerido.

9.4 La beca no cubre el proceso de certificación.

10. Publicación de la Resolución

10.1. La propuesta de adjudicación emitida por el órgano de selección será publicada en la página web UVM (www.uvm.cl), Facebook UVM ([facebook.com/UVM.cl](https://www.facebook.com/UVM.cl)), Instagram (<https://www.instagram.com/dee.uvm/>), web (www.uvm.cl/comunidad-profesionales/) Facebook ([facebook.com/RedEgresados.cl/](https://www.facebook.com/RedEgresados.cl/)), y LinkedIn de la Comunidad de Profesionales y Graduados ([linkedin.com/showcase/10538850/admin/](https://www.linkedin.com/showcase/10538850/admin/)) y notificada al titulado(a) seleccionado(a) como candidato/a de la beca 2025.

11. Adjudicación definitiva de la Beca y difusión

- 11.1. Cada titulado(a) merecedor(a) de la beca se compromete a difundir y dar a conocer su progresión profesional y participar de todas las actividades de divulgación que la Universidad estime necesarias.
- 11.2. La Comunidad de Profesionales y Graduados contactará vía telefónica a quienes sean merecedores de la Beca, quien deberá realizar el proceso de matrícula de manera virtual **entre el 01 y 02 de mayo del 2025**. La unidad de Admisión de postgrado y educación continua tomará contacto con el(la) beneficiario(a) para hacer efectiva la beca en las fechas indicadas.